



E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
NIT. 891200679 – 1

“MANOS ABIERTAS AL SERVICIO DE SU SALUD”
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código

AP-7184

APROBACIÓN DE PÓLIZA N° AP-7184

CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA N° 4878 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DE SAN MIGUEL AGREDA DE MOCOA- PUTUMAYO, CON NIT 891.200.679-1 Y CLINICA MEDILASER S.AS

POLIZA CUMPLIMIENTO/CALIDAD DEL SERVICIO/CALIDAD DEL BIEN/PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101270895
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR	CLINICA MEDILASER S.AS
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN	26 DE NOVIEMBRE DEL 2025
OBJETO DEL SEGURO	LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No 4878 DEL 20/11/2025. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCI NEONATAL) EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA, BAJO LA CUAL, EL ASOCIADO, APORTARÁ, DOTACIÓN BIOMÉDICA, TECNOLOGÍA, INSUMOS Y TALENTO HUMANO ESPECIALIZADO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA UNIDAD, CONFORME CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN VIGENTES ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1508 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS

AMPAROS			
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/11/2025	20/05/2025	\$583.625.619,50
CALIDAD DEL SERVICIO	20/11/2025	20/05/2025	\$583.625.619,50
CALIDAD DEL BIEN	20/11/2025	20/05/2025	\$1.167.521.239,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/11/2025	20/11/2029	\$291.812.809,72
TOTAL, ASEGURADO:			\$ 2.626.315.287,75

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.	11-40-101086036
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR	CLINICA MEDILASER S.AS
ASEGURADO	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN	26 DE NOVIEMBRE DEL 2025
OBJETO DEL SEGURO	LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL ASEGURADO, CUBRIENDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES) QUE ESTE CAUSE ACCIDENTALMENTE A TERCEROS DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ASEGURADAS A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No 4878 DEL 20/11/2025. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES (UCI NEONATAL) EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA, BAJO LA CUAL, EL ASOCIADO, APORTARÁ, DOTACIÓN BIOMÉDICA, TECNOLOGÍA, INSUMOS Y TALENTO HUMANO

ELABORÓ	REVISÓ
 Milady Juliana Díaz Acosta Abogado Apoyo Oficina Jurídica y Contratación	 Natalia Soarte Eraso. Asesora Juridica ESE Hospital Jose Maria Hernandez

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 891200679 – 1 "MANOS ABIERTAS AL SERVICIO DE SU SALUD" SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código
		AP-7184

ESPECIALIZADO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA UNIDAD, CONFORME CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN VIGENTES ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1508 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS

AMPAROS			
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES – CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS – RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL – VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS – DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	20/11/2025	20/11/2028	\$583.625.619,50
	VALOR ASEGURADO TOTAL		\$583.625.619,50

ESPECIFICACIONES DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIDOS:

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS:

a.) Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor anual del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.


b.) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

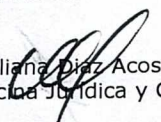
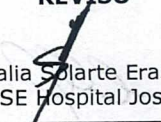
c) Calidad del servicio: Equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

d) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al 5% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

e) Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Constituir una cobertura para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la E.S.E Hospital José María Hernández o a terceros, por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, equivalente al 10% del valor del contrato la cual tendrá una vigencia de reclamación igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más y tendrá como beneficiaria a la E.S.E Hospital José María Hernández.

EXPEDIDA EN SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOCA – PUTUMAYO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025.


ERIKA PATRICIA PORTILLA CASTAÑEDA
 Subgerente Administrativa y Financiera
 E.S.E. Hospital José María Hernández

ELABORÓ  Milady Juliana Díaz Acosta Abogado Apoyo Oficina Jurídica y Contratación	REVISÓ  Natalia Solarte Eraso. Asesora Juridica ESE Hospital Jose Maria Hernandez
--	--